
CONCURSO: PERSONAJE OFICIAL DE UNITECNAR

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE
ARÉVALO

2025



UNITECNAR

Contenido

Introducción.....	3
Objetivo	4
Participantes.....	4
Premio	4
El Premio del primer lugar sera un portatil	Error! Bookmark not defined.
Reconocimiento oficial en un evento institucional.....	5
Oportunidad de ver su creación convertirse en un símbolo oficial de unitecnar.....	5
Especificaciones del diseño.....	5
Originalidad.....	6
Representatividad	6
Versatilidad	6
Simplicidad y aplicabilidad	7
Recordación.....	7
Requisitos de entrega.....	8
Cronograma del concurso	11

INTRODUCCIÓN

En el año de su 40° aniversario, la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo – Unitecnar celebra cuatro décadas de compromiso con la excelencia académica, la innovación y el desarrollo de su comunidad educativa. En este mismo espíritu de evolución, y como parte de su proceso de mejora continua, la institución ha logrado la renovación de su Acreditación en Alta Calidad, reafirmando su compromiso con la educación superior de prestigio y el fortalecimiento de su identidad institucional.

Como parte de esta conmemoración, se lanza el Concurso de Diseño del Personaje Emblemático de Unitecnar, una iniciativa que busca promover la creatividad y la participación estudiantil en la construcción de la identidad visual de la institución. A través de este concurso, los estudiantes tendrán la oportunidad de diseñar un personaje que simbolice los valores, la esencia y la visión de Unitecnar en esta nueva etapa.

El diseño ganador se convertirá en un símbolo institucional y será utilizado en diversos eventos, materiales de comunicación y actividades institucionales. Como reconocimiento a su talento y aporte a la identidad de Unitecnar, el creador del personaje seleccionado recibirá Un computador portátil como premio. Este concurso representa una oportunidad para que la comunidad estudiantil deje su marca en la historia de Unitecnar y contribuya a la consolidación de su identidad en el futuro.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los términos y condiciones contenidos en el presente documento. Cualquier violación de los mismos o de los procedimientos establecidos para la realización de este concurso, implicará la inmediata exclusión del participante.

OBJETIVO

Seleccionar un personaje emblemático que simbolice la esencia de Unitecnar y que pueda ser implementado en diversas plataformas, fortaleciendo la identidad institucional y promoviendo la participación de la comunidad estudiantil en la construcción de su imagen.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todos los estudiantes activos matriculados de los diferentes programas académicos de Unitecnar, en cualquiera de sus sedes. La participación es individual, por lo que no se admitirán propuestas en equipo.

PERIODO DEL CONCURSO

El Concurso será válido a partir del 27 de agosto de 2025 a las 12:00 am, hasta las 12:00pm del día 10 de septiembre de 2025. Todas las participaciones deben ser recibidas durante este período de validez. Cualquier participación recibida antes o después de este período, no será tomada en cuenta.

PREMIO

El estudiante creador del diseño seleccionado como personaje emblemático de Unitecnar recibirá los siguientes reconocimientos:

1. El Ganador será premiado con UN COMPUTADOR PORTATIL

El ganador del concurso obtendrá un Computador Portátil para el uso personal y de aprovechamiento en su carrera universitaria. Este incentivo reconoce el esfuerzo, talento y creatividad del estudiante, impulsando su desarrollo académico y profesional dentro de la institución.

2. Reconocimiento oficial en un evento institucional

El diseño ganador será presentado en un acto oficial de Unitecnar, donde se entregará un reconocimiento especial al creador del personaje. En este evento, el estudiante recibirá un certificado de mérito, y su logro será destacado ante autoridades académicas, docentes, compañeros y demás miembros de la comunidad universitaria.

3. Oportunidad de ver su creación convertirse en un símbolo oficial de Unitecnar

El personaje ganador será adoptado como parte de la identidad visual de Unitecnar y utilizado en diversos materiales de comunicación institucional, tales como:

- Eventos académicos, deportivos y culturales.
- Material impreso y digital (páginas web, redes sociales, afiches, entre otros).
- Campañas de bienestar institucional.
- Desarrollo en formatos tridimensionales (peluches, figuras, animaciones).

ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO

Para garantizar que el personaje seleccionado cumpla con los estándares de identidad institucional y pueda ser utilizado en diversos escenarios, la propuesta debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos y conceptuales:

1. Originalidad

El diseño debe ser completamente inédito, es decir, podrá inspirarse en iconos de la cultura popular, ficción, mitología o cualquier otra fuente, pero no podrá replicarse ni copiarse un personaje existente. No se admitirán propuestas que incluyan elementos protegidos por derechos de autor o que constituyan una modificación de obras preexistentes. Se valorará la creatividad y la innovación en la propuesta.

2. Representatividad

El personaje debe reflejar los valores, la misión y la visión de Unitecnar, proyectando su identidad institucional de manera clara y auténtica. Debe transmitir principios como la excelencia académica, la innovación, la inclusión, el liderazgo y el compromiso con la comunidad. Se recomienda que el diseño incorpore elementos que remitan a la esencia de Unitecnar, ya sea a través de su forma, colores, vestimenta, atributos simbólicos o narrativa asociada.

3. Versatilidad

El diseño debe ser funcional en distintos formatos y medios, tanto físicos como digitales. Debe poder ser adaptado para su uso en:

- Material gráfico (afiches, banners, folletos, presentaciones).
- Plataformas digitales (sitio web, redes sociales, campañas publicitarias).
- Merchandising institucional (camisetas, tazas, libretas, entre otros).
- Representaciones tridimensionales (peluches, figuras, animaciones).
- Debe mantener su identidad visual sin importar el contexto en el que se aplique.

4. Simplicidad y aplicabilidad

El personaje debe mantener su esencia en distintos tamaños y versiones de color. Se recomienda evitar detalles excesivamente complejos o elementos que dificulten su reproducción en impresiones pequeñas, bordados o monocromáticos. Para garantizar su aplicabilidad, cada propuesta debe incluir una versión simplificada en blanco y negro, asegurando que el diseño pueda ser utilizado en diversas condiciones sin perder su identidad visual.

El cumplimiento de estos criterios será fundamental en el proceso de evaluación, ya que garantizarán que el personaje pueda representar a Unitecnar de manera efectiva y sostenible en el tiempo.

5. Recordación

El personaje debe ser visualmente atractivo y fácil de identificar. Se busca un diseño con rasgos distintivos que permitan a la comunidad institucional y público externo reconocerlo rápidamente y asociarlo con Unitecnar. Un diseño efectivo que genere una conexión emocional con el público y facilite su adopción dentro de la identidad institucional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas con base en los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Creatividad y originalidad	30%
Representatividad institucional	30%
Calidad técnica del diseño	10%

Versatilidad y aplicabilidad	20%
Recordación	10%

REQUISITOS DE ENTREGA

Para participar en el concurso, cada estudiante deberá presentar un archivo digital Archivo PDF (Portable Document Format) que contenga los siguientes elementos, asegurando que la propuesta cumpla con los criterios de evaluación y pueda ser analizada de manera detallada por el jurado

1. Diseño del personaje en dos versiones

Cada propuesta deberá incluir representaciones visuales claras del personaje, asegurando que su diseño pueda ser comprendido en sus distintas fases de desarrollo y aplicación.

- Boceto en blanco y negro:** Un dibujo inicial que muestre la estructura y concepto del personaje sin color, permitiendo visualizar sus formas básicas y proporciones. Este boceto debe estar bien definido y no debe contener elementos confusos o inacabados.
- Versión final a color:** La representación definitiva del personaje con su esquema de colores establecido. Esta versión debe presentarse en formato PNG o JPG con una resolución mínima de 1080x1080 px, garantizando la calidad de la imagen y su uso en futuras aplicaciones.

2. Nombre del personaje y su significado

Cada diseño debe ir acompañado de un nombre original que represente su identidad y conexión que tiene con Unitecnar. Además, se debe incluir una breve explicación del significado del nombre y cómo este refuerza la esencia del personaje. Se recomienda que

el nombre sea fácil de recordar, alineado con la cultura institucional y con una connotación positiva.

3. Descripción conceptual del personaje

Este apartado debe detallar los elementos que componen el personaje, abordando los siguientes aspectos:

- Personalidad: ¿Cómo es el personaje? (Ejemplo: amigable, dinámico, innovador, protector, inspirador, entre otros).
- Características distintivas: ¿Qué lo hace único? (Ejemplo: vestimenta, expresiones, accesorios, colores).
- Relación con Unitecnar: ¿Cómo representa la identidad institucional? ¿De qué manera transmite los valores y la visión de la universidad?

Se recomienda estructurar la descripción de manera clara y concisa, permitiendo que cualquier persona que la lea pueda comprender la esencia del personaje sin necesidad de ver la ilustración.

4. Justificación del diseño

En este apartado, el participante deberá explicar las decisiones tomadas en el desarrollo de su propuesta, detallando:

- Inspiración del diseño: ¿En qué conceptos, ideas o elementos se basó para la creación del personaje?
- Símbolos o referencias utilizadas: ¿Incluye elementos gráficos que representen la esencia de Unitecnar?
- Impacto esperado: ¿Cómo se espera que la comunidad universitaria perciba e interactúe con el personaje?

La justificación debe demostrar que el diseño no es arbitrario, sino que responde a un concepto bien fundamentado que encaja con la identidad institucional.

5. Formato y envío de los archivos

Las siguientes especificaciones garantizan que todas las propuestas sean evaluadas de manera justa y equitativa, permitiendo una correcta apreciación de los diseños y su posible implementación:

- Todos los archivos deben presentarse en formato digital y enviarse mediante el formulario de Google relacionado a continuación <https://forms.gle/Nx9VGJj2ikZaZiPT7>
- No se aceptarán entregas incompletas o que no cumplan con los requisitos establecidos.
- El incumplimiento de cualquier especificación puede ser motivo de descalificación.

PROCESO DE SELECCIÓN Y JURADO

El jurado estará conformado por un comité multidisciplinario que garantizará una evaluación objetiva y transparente:

- Vicerrector académico
- Director de programa de la facultad de ciencias sociales o docente asignado con experiencia en identidad visual.
- Directora de Bienestar Institucional
- Director de Promoción y Mercadeo
- Directora de Comunicaciones
- Representantes estudiantiles ante el consejo superior y consejo académico.
- Representante de egresados con experiencia y formación en identidad visual.

El jurado analizará cada propuesta con base en los criterios establecidos y seleccionará al diseño ganador. Su decisión será inapelable.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	27 de agosto de 2025
Fecha límite para recepción de diseños	10 de septiembre de 2025
Evaluación de propuestas	15 de septiembre de 2025
Publicación del ganador	15 de septiembre 2025

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL CONCURSO:

- Requisitos para participar en el concurso:
 - Ser persona natural.
 - Ser mayor de 18 años.
 - Ser estudiante activo matriculado en la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo.
- La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones.
 - Para participar en el concurso, los participantes no deben cancelar ningún valor.
 - El(los) premio(s) no es(son) transferible(s), canjeable(s) ni reembolsable(s) por dinero en efectivo ni por otros servicios sin excepciones.
 - El participante seleccionado como ganador se compromete a:
 - Suministrar los datos de identificación personal, dirección, correo electrónico, teléfono, entre otros.

- Firmar el acta o documento de entrega y/o recepción del premio.
 - Ceder los derechos de autor de la creación seleccionada como ganadora.
3. Los participantes autorizan de manera expresa para que su nombre y/o imagen pueda ser usada, captada, publicada, difundida, reproducida, divulgada y distribuida por La Fundación Universitaria Antonio de Arévalo y aceptamos que su difusión, comunicación pública, reproducción, modificación, distribución y uso se realice según el criterio y la finalidad de La Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente, por UNITECNAR, no se encontrará obligado a reconocerles suma de dinero alguna por la explotación de su imagen y/o nombre, así como de los derechos que se puedan derivar de la fotografía con el cual participen en el concurso.
 4. Los participantes conocen y dan su consentimiento en que el tratamiento y explotación económica de la imagen y/o fotografía podrá llevarse a cabo, entre otros, a través de medios impresos, electrónicos, televisivos, audiovisuales, digitales y ópticos, así como a través de internet, en Colombia o en cualquier lugar del mundo. El listado de medios por los cuales facultamos el tratamiento y explotación de la imagen y/o fotografía es de carácter enunciativo, y se entiende sin perjuicio de aquellos medios actuales que no se relacionan y los que llegaren a existir en un futuro.
 5. La autorización que conferimos para el tratamiento de mi imagen y su explotación económica es de carácter irrevocable.
 6. Los participantes exoneran a la FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO, de cualquier tipo de reclamación por parte de cualquier persona natural o jurídica por la presunta violación a sus derechos de imagen, Derecho de Autor y Derechos Conexos y Propiedad Industrial.
 7. Los participantes aceptan y autorizan que sus datos personales aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Fundación desee hacer en los medios

- o canales de difusión o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos.
8. En caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como, situaciones que afecten el concurso; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, la FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO, podrá modificar en todo o en parte este concurso, así como, suspender temporal o permanentemente el concurso sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.
 9. En caso que el participante seleccionado como ganador no acepte el premio o los términos y condiciones del concurso, la FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO asume que renuncia explícitamente al premio, extinguiéndose así su condición de ganador, por lo cual, no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, lo cual se hará constar por escrito.
 10. El concurso no tiene dentro de su desarrollo elementos de suerte ni azar, y por el contrario únicamente se tienen en cuenta la habilidad, creatividad, conocimiento y demás destrezas del (los) participante (s) y/o ganador.
 11. El ganador no debe tener ningún tipo de limitación legal, fiscal, tributario o con la justicia que le impida recibir el o los premios.
 12. Serán excluidos de la participación del concurso:
 13. Los participantes que no reúnan los requisitos para participar en el presente concurso.
 14. Los empleados, contratistas y/o colaboradores que le presten servicios a la FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO, así como, los familiares directos de todos estos, quedan inhabilitados para participar en este concurso.
 15. La FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO, se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento del concurso, o que no cumpla con

estos términos y condiciones, o actúe de una forma que atente contra el honor, la dignidad, la intimidad, la imagen, la integridad física y moral de los demás participantes, o de la institución, lo que se entenderá como falta disciplinaria, por lo cual será remitido para la aplicación del proceso disciplinario establecido en el Reglamento Estudiantil.

EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

1. La FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO será responsable, única y exclusivamente por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente concurso. Está excluido del premio cualquier gasto o costo adicional no especificado que efectúe el participante o ganador.
2. La FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO está exenta de responsabilidad por la imposibilidad o dificultad de conexión a las diferentes redes sociales y/o páginas web, sin importar la clase de conexión utilizada.
3. La FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones del participante, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
4. Cualquier intento por perjudicar el funcionamiento legítimo del concurso podrá constituir una violación de las leyes civiles, penales, entre otras. En caso de presentarse lo anterior, La FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO se reserva el derecho de iniciar cualquier acción legal contra dicha persona dentro de los límites de la ley.
5. Los participantes desisten del derecho a reclamar judicial o extrajudicialmente, en cualquier momento y ante cualquier jurisdicción, por el uso legal que se haga de los contenidos, imágenes, fotografías, mensajes o información suministrada.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

1. Con la participación en el presente concurso, obrando por mi propia cuenta y nombre autorizo, en forma previa, expresa e informada, en mi calidad de Titular de los datos personales que comunico a la FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO, identificada con NIT. 890.481.264-1, para que en los términos de la Ley 1581 de 2012 y la demás normatividad vigente en materia de Habeas Data, trate mis datos personales con las siguientes finalidades: (i) Realizar el concurso, (ii) cumplir con las obligaciones relacionadas con el concurso , (iii) comunicar al público los resultados del concurso, a través de medios de comunicación impresos o virtuales, (iv) comunicar información publicitaria, ofertas, listas de precios, campañas comerciales, actividades de mercadeo, entre otra información relativa a los productos y servicios que presta La Fundación, (v) realizar labores de fidelización de clientes.
2. El tratamiento de los datos personales por parte de La Fundación se realizará dando cumplimiento a la Política de Privacidad y Protección de Datos personales, la cual puede ser consultada en www.unitecnar.edu.co y a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012. Se presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada.
3. El titular de datos personales tiene derecho a: (i) conocer, actualizar, rectificar y acceder a su información recolectada y al tratamiento dado a la misma; (ii) solicitar prueba de esta autorización y revocarla; (iii) y acceder gratuitamente a los datos objetos de tratamiento, (iv) solicitar supresión de los datos suministrados en los términos de la ley 1581 de 2012. Estos derechos podrán ser ejercidos a través de los canales dispuestos por La Fundación.

ACEPTACIÓN Y MODIFICACIONES:

1. La FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO se reserva el derecho a modificar o extender la vigencia del concurso en cualquier momento y sin

notificación previa o derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. En el supuesto de que el concurso sea suspendido, cancelado o modificado, LA FUNDACION informará al público de ello.

2. Asimismo, LA FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO se reserva el derecho a modificar sus términos y condiciones, establecer y modificar el lugar de la entrega de los premios y/o terminar anticipadamente el concurso, informándolo previamente.
3. La FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en los presentes términos y condiciones, interpretarlas e incluso modificarlas.